



# BOLETIN OFICIAL

## DEL MINISTERIO DEL AIRE



Depósito Legal M. 3919-1963

### MINISTERIO DEL AIRE

#### DECRETO

E-1

Número 521/1968, de 21 de marzo, por el que se dispone que el General de División del Ejército del Aire don Miguel Orduna López pase al Grupo «B».

Por aplicación de lo dispuesto en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de División del Ejército del Aire don Miguel Orduna López pase al Grupo «B»

por haber cumplido la edad reglamentaria el día dieciséis del corriente mes de marzo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

(Del «B. O. del Estado» núm. 71, de 22 de marzo de 1968.)

### ORDENES

#### ESTADO MAYOR

#### DIRECCION DE ENSEÑANZA

##### CURSOS

**Orden Ministerial núm. 645/1968.**— Quedan nombrados Alumnos del 42 Curso de Reactores, que dará comienzo el día 1 de abril próximo en la Escuela de Reactores (Talavera la Real-Badajoz), los ocho Tenientes del Arma de Aviación, con aptitud para el Servicio en Vuelo, que a continuación se relacionan:

Don Ramón Mesa Domenech, del 21 Grupo de Fuerzas Aéreas.

Don José María Feijoo Jiménez, de la 402 Escuadrilla.

Don Luis Rey Arnáiz, del 37 Grupo de Fuerzas Aéreas.

Don Angel Vieira de la Iglesia, del 801 Escuadrón de Fuerzas Aéreas.

Don Mateo Llabrés Alomar, de la Base Aérea de Málaga.

Don Abel Jesús Ruiz Cillero, de la Base Aérea de Valenzuela.

Don Rafael Sierra Soriano, de la Base Aérea de Gando.

Don Javier Begines Ramírez, del Aeródromo Militar de Reus.

Este curso tendrá una duración aproximada de siete meses.

Los designados percibirán la gratificación de Escuela correspondiente, así como las bonificaciones que, por su destino tuvieran concedidas.

El personal que deba desplazarse devengará las dietas reglamentarias en los viajes de incorporación y regreso y, durante el curso, la asignación de «residencia eventual reducida» o «máxima», según disfrute o no de alojamiento oficial.

Madrid, 21 de marzo de 1968.

LACALLE

### SUBSECRETARIA DEL AIRE

#### DIRECCION DE PERSONAL

##### DISTINTIVOS

##### Paracaidista Internacional.

**Orden Ministerial núm. 646/1968.**— Por reunir las condiciones señaladas en la Orden Ministerial de 15 de junio de 1962 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 73), se concede autorización para usar sobre el uniforme el Distintivo de Paracaidista de la Federación Aeronáutica Internacional, al

Sargento del Arma de Aviación (S. T.) don Antonio Moreno Ortiz.

Madrid, 21 de marzo de 1968.

LACALLE

##### Lanzamiento y Permanencia.

**Orden Ministerial núm. 647/1968.**— Por reunir las condiciones señaladas y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 23 de abril de 1962 (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 54), se concede el Emblema de Lanzamiento y Permanencia para Fuerzas Paracaidistas, al Sargento del Arma de Aviación (S. T.) don Antonio Moreno Ortiz.

Madrid, 21 de marzo de 1968.

LACALLE

##### APTITUD PARA EL ASCENSO

**Orden Ministerial núm. 648/1968.**— Por reunir las condiciones que determina el Decreto 163/1968, de 1 de febrero (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 16), se declaran aptos para el ascenso al empleo superior inmediato a los Jefes y Oficiales de este Ejército que a continuación se relacionan:

**Arma de Aviación.**

Teniente Coronel (S. V.) don Juan Angel Casteleiro Naveiras.

Comandante (S. V.) don José Ramón Roig Porras.

Comandante (S. V.) don Pascual Macía Figúeiras.

Comandante (S. V.) don Florentino Carrero García.

Comandante (S. V.) don Porriro Chillón Corbalán.

Capitán (S. V.) don Manuel Luis Ruiz Martínez.

**Escala Auxiliar de Tropas y Servicios.**

Teniente Auxiliar don Hipólito Vicente Ramos.

**Escala Auxiliar de Mantenimiento de Aviones y de Electrónica.**

Teniente Auxiliar don Agustín Terroba Sáenz.

Teniente Auxiliar don Moisés Gallego Ortega.

Teniente Auxiliar don Alejandro Marcos Pérez.

Teniente Auxiliar don Anselmo Blanco Vidal.

**Cuerpo de Sanidad del Aire.**

Teniente Coronel Médico don Ricardo Añón Monreal.

Teniente Coronel Médico don Arturo Fernández Cruz.

Comandante Médico don Lorenzo Pastor Botija.

Comandante Médico don Anacleto Carriedo García.

Comandante Médico don Constancio Marco Clemente.

Comandante Médico don Enrique Espinós Raduán.

**Escala Auxiliar.**

Teniente Auxiliar don Jaime Cortés Tarrago.

**Cuerpo de Farmacia del Aire.**

Teniente Farmacéutico don José María Gómez Coll.

Madrid, 21 de marzo de 1968.

LACALLE

**LICENCIAS**

**Orden Ministerial núm. 649/1968.—**

Con arreglo a lo dispuesto en las Instrucciones aprobadas por Orden de 14 de marzo de 1958 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 33), se concede licencia de cuatro meses por asuntos propios, a disfrutar en Inglaterra,

al Capitán del Arma de Aviación (S. V.) don José Antonio Mingot García.

Madrid, 21 de marzo de 1968.

LACALLE

**Orden Ministerial núm. 650/1968.—**

Con arreglo a lo dispuesto en las Instrucciones aprobadas por Orden de 14 de marzo de 1958 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 33), se concede licencia de cuatro meses por asuntos propios, a disfrutar en Inglaterra, al Capitán del Arma de Aviación (S. V.) don José Antonio García Pérez.

Madrid, 21 de marzo de 1968.

LACALLE

**Orden Ministerial núm. 651/1968.—**

Con arreglo a lo dispuesto en las Instrucciones aprobadas por Orden de 14 de marzo de 1958 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 33), se concede licencia de seis meses por asuntos propios, a disfrutar en Portugal, Francia y Alemania, al Capitán del Arma de Aviación (S. T.) don Emilio Calderón Hernández.

Madrid, 21 de marzo de 1968.

LACALLE

**Orden Ministerial núm. 652/1968.—**

Con arreglo a lo dispuesto en las Instrucciones aprobadas por Orden de 14 de marzo de 1958 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 33), se concede licencia de cuatro meses por asuntos propios, a disfrutar en Francia, Alemania y España, al Teniente de la Escala Auxiliar de Tropas y Servicios don José Cano Miñano.

Madrid, 21 de marzo de 1968.

LACALLE

**SITUACIONES**

**Orden Ministerial núm. 653/1968.—**

Por haber cumplido el límite de edad señalado en el artículo 15 de la Ley de 15 de julio de 1952 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 84), se clasifica en el Grupo B) al Comandante del Arma de Aviación, sin aptitud para el Servicio en Vuelo, don Ambrosio García Delgado, del Gobierno y Escuadrón del Ministerio, quedando en situación de «Disponible» en la Primera Región Aérea.

Madrid, 21 de marzo de 1968.

LACALLE

**Orden Ministerial núm. 654/1968.—**

De conformidad con lo prevenido en el apartado c) del artículo 3.º de la Orden de fecha 17 de mayo de 1954 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE número 55), queda en situación de «Disponible» en la Primera Región Aérea el Comandante del Arma de Aviación, sin aptitud para el Servicio en Vuelo, don Alejandro Martínez Camino, de la Escuela de Transmisiones.

Madrid, 21 de marzo de 1968.

LACALLE

**Orden Ministerial núm. 655/1968.—**

A petición del interesado y de conformidad con lo prevenido en el Decreto 2754/65, de 20 de septiembre (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 117) y Orden número 579/67, de 29 de marzo (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 38), se concede el pase a la situación de «Supernumerario» al Capitán del Arma de Aviación, sin aptitud para el Servicio en Vuelo, don Jaime Aznar de Carlos, del Primer Grupo de Transmisiones, quedando afecto para documentación a la Primera Región Aérea.

Madrid, 21 de marzo de 1968.

LACALLE

**RETIROS**

**Orden Ministerial núm. 656/1968.—**

Por la presente Orden se anuncia que por cumplir el día 21 de junio del presente año, la edad reglamentaria, pasará a la situación de «Retirado» en la expresada fecha, el Brigada de Complemento del Arma de Aviación (S. T.) don Luis Matías Prieto Aguado, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Madrid, 22 de marzo de 1968.

LACALLE

**INCREMENTO DE COMPLEMENTO DE SUELDO**

**Orden Ministerial núm. 657/1968.—**

De conformidad con lo prevenido en el artículo 7.º de la Orden Ministerial número 574/1967, de 29 de marzo (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE número 38), por reunir las condiciones de permanencia exigidas, se concede al personal que se relaciona a continuación, con la antigüedad y efectos económicos que se especifican para cada



uno hasta su baja en la Escuela Militar de Paracaidistas y Escuadrilla de Zapadores Paracaidistas, el Complemento de sueldo resultante de aplicar el factor que se indica sobre el módulo asignado al empleo que en cada momento se ostente.

#### Factor 0,1

Brigada (S. T.) don Rafael Palmero Moreno, de la Escuela Militar de Paracaidistas, con antigüedad de 22 de julio de 1963 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1967 al 30 de enero de 1968.

Sargento (S. T.) don Manuel Martín Andrés, de la Escuadrilla de Zapadores Paracaidistas, con antigüedad de 11 de octubre de 1967 y efectos económicos de 1 de noviembre del mismo año.

#### Factor 0,3

Brigada (S. T.) don Rafael Palmero Moreno, de la Escuela Militar de Paracaidistas, con antigüedad de 14 de enero de 1968 y efectos económicos de 1 de febrero del mismo año.

Madrid, 21 de marzo de 1968.

LACALLE

## PERSONAL CIVIL

### RECOMPENSAS

*Cruz a la Constancia en el Servicio.*

**Orden Ministerial núm. 658/1968.**— Por aplicación de lo dispuesto en las Leyes y Ordenes que regulan la concesión de la Cruz a la Constancia en el Servicio, se conceden las recompensas que se indican, al personal de este Ejército que a continuación se relaciona:

*Cruz pensionada con 2.400 pesetas anuales.*

#### Cuerpo General Administrativo.

Doña Josefa Tomasa García Navalón, con antigüedad de 19 de noviembre de 1964 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1967.

Doña Micaela Verdaguer Valls, con antigüedad de 1 de enero de 1968 y efectos económicos de 1 de enero de 1968.

Doña María Asunción Jiménez Sáinz, con antigüedad de 1 de enero de 1968 y efectos económicos de 1 de enero de 1968.

Don Fernando Cortés Burguete, con antigüedad de 2 de enero de 1968 y efectos económicos de 1 de marzo de 1968.

Doña Petra Antolín García, con antigüedad de 1 de marzo de 1968 y efectos económicos de 1 de marzo de 1968.

Doña María del Pilar Arrojo López, con antigüedad de 1 de marzo de 1968 y efectos económicos de 1 de marzo de 1968.

Doña Julia Botella Guerrero, con antigüedad de 1 de marzo de 1968 y efectos económicos de 1 de marzo de 1968.

Doña María del Carmen Frasquet Rubio, con antigüedad de 1 de marzo de 1968 y efectos económicos de 1 de marzo de 1968.

Doña Herminia Lacuesta Salazar, con antigüedad de 1 de marzo de 1968 y efectos económicos de 1 de marzo de 1968.

Doña María Antonia López Hernández, con antigüedad de 1 de marzo de 1968 y efectos económicos de 1 de marzo de 1968.

Doña Laura Pérez de Guzmán Narciso, con antigüedad de 1 de marzo de 1968 y efectos económicos de 1 de marzo de 1968.

Doña María Dolores Theus Fernández, con antigüedad de 1 de marzo de 1968 y efectos económicos de 1 de marzo de 1968.

#### Cuerpo Especial de Traductores.

Doña Carmen Valdivieso Ramos, con antigüedad de 8 de enero de 1967 y efectos económicos de 1 de octubre de 1967.

*Cruz pensionada con 3.600 pesetas anuales.*

#### Cuerpo Especial de Delineantes.

Don Adolfo Orge Vergel, con antigüedad de 11 de agosto de 1963 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1967.

*Pensión de 3.600 pesetas anuales.*

#### Cuerpo General Administrativo.

Doña Guadalupe Benito Martín, con antigüedad de 13 de febrero de 1968 y efectos económicos de 1 de marzo de 1968.

Don Gregorio Yela Crespo, con antigüedad de 18 de febrero de 1968 y efectos económicos de 1 de marzo de 1968.

Doña Isabel Bohórquez Navas, con antigüedad de 27 de febrero de 1968 y efectos económicos de 1 de marzo de 1968.

*Pensión de 4.000 pesetas anuales.*

#### Cuerpo General Administrativo.

Don Francisco García Vergara, con antigüedad de 1 de febrero de 1968 y

efectos económicos de 1 de febrero de 1968.

Doña María del Carmen Zaragoza Pérez, con antigüedad de 3 de marzo de 1968 y efectos económicos de 1 de abril de 1968.

#### Cuerpo Especial de Delineantes.

Don Fiacre I. Patiño Vázquez, con antigüedad de 26 de febrero de 1968 y efectos económicos de 1 de marzo de 1968.

#### Cuerpo Especial de Celadores de Obras, a extinguir.

Don Pedro del Castillo Zurbano, con antigüedad de 7 de enero de 1968 y efectos económicos de 1 de febrero de 1968.

#### Cuerpo Especial de Enfermeros, a extinguir.

Doña María Petra Múgica Zaragoza, con antigüedad de 14 de septiembre de 1967 y efectos económicos de 1 de abril de 1968.

Madrid, 22 de marzo de 1968.

LACALLE

### DESTINOS

**Orden Ministerial núm. 659/1968.**— Con arreglo a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 20 de diciembre de 1962 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE número 152), pasa destinado con carácter voluntario a la Dirección del Servicio y Oficina Central Meteorológica, el funcionario civil del Cuerpo Especial de Administrativo-Calculadores del Servicio Meteorológico Nacional doña Piedad García de Castro, del Centro Meteorológico de Canarias, Las Palmas.

Madrid, 21 de marzo de 1968.

LACALLE

## SUBSECRETARIA DE AVIACION CIVIL

**Orden Ministerial núm. 660/1968, de 21 de marzo, por la que se designan alumnos para asistir al Curso de Vuelo sin Motor en la Escuela de Huesca.**

Se designan alumnos del Curso de Pilotos de Vuelo sin Motor, que se desarrollará en la Escuela de Huesca del 15 de abril al 11 de mayo, a los aspirantes relacionados a continuación, los cuales harán su presentación en la citada Escuela el referido día 15 de abril.

## RELACION QUE SE CITA

Cabo de Aviación Fernando Eskuer Duch.

Soldado de Aviación Pedro María Melero Pérez.

Soldado de Aviación Arnaldo Más Sagués.

## Alumnos Civiles

D. David Ortiz Arce.

D. Rafael Ramírez Ollero.

D. Emilio Portabella Boch.

D. Carlos Serrano Luengo.

D. José Montesinos García.

D. Antonio Fernández de Arévalo y Delgado.

D. Pedro Luis Montes Martínez.

D. Jaime Oliver Frontera.

D. Luis Coma-Cros Raventós.

D. Luis Sáenz Castrillo.

D. José María Montes Martínez.

D. José Carlos Martí Vizcaíno.

D. Basilio Esteban Ruiz Gómez.

D. José Martín Bello López.

D. Román García Real.

D. Luis Novales Pérez.

Madrid, 21 de marzo de 1968.

LACALLE

## Disposiciones de otros Departamentos

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**ORDEN de 21 de marzo de 1968 por la que se establece la Comisión de Cuentas Nacionales.**

Excelentísimos e ilustrísimos señores:

El artículo quinto del Decreto 2592/1965, de 11 de septiembre, encomienda al Instituto Nacional de Estadística la elaboración de la contabilidad nacional. Sus aplicaciones en relación con la política y análisis económicos, así como la coordinación y sistematización de las estadísticas económicas básicas, que permitan localizar las lagunas en la información, indican la necesidad de determinar normas sobre la metodología a seguir y establecer la debida coordinación con aquellos servicios que proporcionan datos necesarios para elaborar las cuentas nacionales.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General del Instituto Nacional de Estadística, he tenido a bien disponer:

1.ª En el Instituto Nacional de Estadística, y bajo la presidencia de su Director, funcionará la Comisión de Cuentas Nacionales, y serán Vocales de la misma:

a) Los Secretarios generales técnicos de los Ministerios de Hacienda, de la Gobernación, de Obras Públicas, de Educación y Ciencia, de Trabajo, de Industria, de Agricultura, de Comercio, de Información y Turismo y de la Vivienda, el General Jefe del Servicio de Estadística Militar del Alto Estado Mayor, el Secretario general de la Comisaría del Plan de Desarrollo, el Director general de Navegación y Transporte Aéreo del Ministerio del Aire y el Jefe del Servicio Sindical de Estadística.

b) Un representante de cada uno de los siguientes Organismos: Consejo de Economía Nacional, Consejo Nacional de Empresarios, Consejo Nacional de Trabajadores y Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación.

c) Los Subdirectores Jefes de División del Instituto Nacional de Estadística, el Secretario del Consejo Superior de Estadística y los Jefes de los Servicios de Cuentas Nacionales, Coordinación y Oficina Técnica de Rentas, uno de los cuales actuará de Secretario de la Comisión.

d) Aquellas personas, en número no superior a nueve, que designe el Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, a propuesta del Director general del Instituto Nacional de Estadística, en atención a sus conocimientos y experiencia en esta materia.

2.ª Dentro de la Comisión se constituye una Subcomisión, presidida por el Director general de Estadística, y de la que formarán parte los representantes de las Secretarías Generales Técnicas de los Ministerios de Hacienda, de Trabajo, de Industria, de Agricultura y de Comercio y del Servicio Sindical de Estadística; los Vocales comprendidos en el apartado d) de la norma primera; el Jefe de la División de Investigaciones y dos Jefes de Servicio del Instituto Nacional de Estadística, uno de los cuales actuará de Secretario.

3.ª La Subcomisión podrá incorporar los expertos que considere necesario y establecer los grupos de trabajo precisos para el desarrollo de sus tareas, que serán presididos por el Subdirector Jefe de la División de Investigaciones, y de los que será Secretario el Jefe del Servicio de Cuentas Nacionales. En todo caso, se constituyen los Grupos de Trabajo de Metodología y de Síntesis.

El Grupo de Metodología estará formado por los Vocales comprendidos en el apartado d) de la norma primera.

El Grupo de Síntesis estará formado por los representantes de las Secretarías Generales Técnicas de los Ministerios de Hacienda, de Trabajo, de Industria, de Agricultura y de Comercio y del Servicio Sindical de Estadística, y un Jefe de Servicio del Instituto Nacional de Estadística y especialistas en materia de contabilidad nacional, en número no superior a tres, designados por el Director general de Estadística.

4.ª La competencia de cada uno de los Organos anteriores será la siguiente:

a) Corresponde a la Comisión en pleno la aprobación del sistema de contabilidad nacional a adoptar y la ratificación de las cuentas nacionales elaboradas.

b) Corresponde a la Subcomisión proponer al pleno la aprobación del sistema de contabilidad nacional a adoptar y la de las cuentas nacionales elaboradas.

c) Corresponde al Grupo de Metodología estudiar y determinar el sistema de contabilidad nacional que, de acuerdo con las normas internacionales, sea más adecuado.

d) Corresponde al Grupo de Síntesis el estudio y solución de los problemas estadísticos que plantea la elaboración de las cuentas nacionales, según el sistema contable aprobado por la Comisión.

Lo que comunico a VV. EE. y a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. y a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1968.

CARRERO

Excemos. Sres. Ministros de Hacienda, de la Gobernación, de Obras Públicas, de Educación y Ciencia, de Trabajo, de Industria, de Agricultura, de Comercio, de Información y Turismo, de la Vivienda, del Aire y Comisario del Plan de Desarrollo Económico y Social; Excemos. Sres. Capitán General Jefe del Alto Estado Mayor, Delegado Nacional de Sindicatos, Presidentes del Consejo de Economía Nacional y del Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación; Sres. Presidentes del Consejo Nacional de Trabajadores y de Empresarios, e Ilmo. Sr. Director del Instituto Nacional de Estadística.

(Del «B. O. del Estado» núm. 71, de 22 de marzo de 1968.)